

No necesitamos más leyes, sino mejores leyes

En estos días, asistimos a diferentes balances anuales. En el caso de la actividad parlamentaria, se han hecho públicas estadísticas referidas a la presentación de proyectos de ley e intervenciones en el recinto de los legisladores nacionales. Estos indicadores, si bien pueden darnos pistas sobre la actividad de diputados y senadores, deben leerse con cautela y con criterios previos acerca de qué es, para nosotros, algo que podríamos denominar “calidad legislativa”.

En primer lugar, más no es mejor. Lo importante es que el Congreso debata las leyes orgánicas de este país, aquellas que hacen a sus grandes temas: producción agrícola ganadera, minería, industria y comercio, así como la protección de su ambiente y el mejoramiento de sus instituciones. En algunos casos, corresponde modificar leyes previas, preservar la coherencia interna de los sistemas legales –como es el caso de los códigos- o debatir en profundidad si es pertinente u oportuna una nueva norma.

En segundo término, las leyes son un producto histórico, surgido del debate entre personas que expresan diferentes concepciones políticas. Al menos, esto sería lo deseable.

Valgan dos comentarios en este sentido: legisladores de otros países se asombran cuando comentamos que las presentaciones de proyectos de ley son, en nuestro país, iniciativas individuales. En España, por citar sólo un ejemplo, los proyectos de ley a presentar se acuerdan en los bloques políticos, dado que se intenta que representen un conjunto de acuerdos previos¹. En el mismo sentido, y por poner un ejemplo que pasó desapercibido para el gran público, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, presidida por la diputada Adriana Puiggrós, trabajó todo el año en la elaboración de una serie de acuerdos mínimos para la redacción de la ley de Educación Superior. En términos cuantitativos, estamos ante una sola ley. En términos cualitativos, estamos a las puertas de la mejor ley para este país y para este momento.

La actividad parlamentaria supone el estudio y aprobación de las leyes que mejor colaboran con las aspiraciones y proyectos de una Nación. Evaluar numéricamente el trabajo de diputados y senadores no toma en cuenta el valor de la colaboración con otros legisladores o el acompañamiento o análisis crítico de proyectos presentados por el Poder Ejecutivo o la ciudadanía.

La proliferación de proyectos puede derivar en una suerte de hiperactividad sin efectos concretos en la vida pública. No necesitamos más leyes, sino mejores leyes.

La Plata, 11 de febrero de 2009

Claudia Bernazza
www.claudiabernazza.com.ar

¹ “En la Argentina el trabajo parlamentario es muy individualista”, reportaje a Miguel Angel Presno Linera, constitucionalista español, revista Parlamentario, 29-2-2008.